

07 MAYO 2016

REXIRIÑO

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Mayo 02 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1746 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Facturas N° 05001/30.12.2015 y N° 05061/30.03.2016, Sociedad Agrícola Caracol Ltda.

DECRETO

PAGUESE, a SOCIEDAD AGRICOLA CARACOL LTDA., la suma de \$ 88.453.= (Ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable de la Escuela Rural "Villa Caracol", según siguiente detalle:

N° Documento	Periodo Facturado	Valor
6296058	Noviembre a Diciembre de 2015	42.688.=
	Enero a Marzo 2016	45.765.=
TOTAL MONTO		\$ 88.453.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.